



Dirección de Informática y Tecnología

Fecha: 28 de septiembre de 2016

DISP. DIyT N° 23/2016

VISTO:

El expediente DIyT-143/16-0, caratulado "s/Caja Chica Especial Implementación de Servidor de Dominio Microsoft", iniciado conforme Régimen de Caja Chica Especial Res. Presidencia CAFITIT N° 27/2012 y las modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N° 51/2013, Res. Presidencia CAFITIT N° 72/2013, Res. Presidencia CAGyMJ 43/2014 y Res. Presidencia CAGyMJ 46/2014 arts. 1 y 2 y;

CONSIDERANDO:

Que atento la necesidad de la implementación de dominio Microsoft y en virtud de que la Licitación Pública 14/2015 que tramita en el Expte. 120/15-0 DCC /s Contratación de Servicio de Implementación de Active Directory y Exchange" no fue adjudicado y ante la inminente implementación del Sistema de Gestión Judicial que se basa en la notificación electrónica.

Por lo expuesto esta Dirección General de Informática y Tecnología considera que deberá llevarse a cabo una política de alta disponibilidad de servicios críticos, siendo necesaria la adquisición de esta solución de migración que es Sistema de licencia Microsoft.

Conforme a ello y en vista a la necesidad presentada, esta Dirección General de Informática y Tecnología, manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible para la contratación sugerida para este fin.-

En tal sentido, y juzgando que la necesidad puesta de manifiesto requiere una respuesta urgente, corresponde encauzar las actuaciones a través del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial en el art. 1 inc. 2 del Anexo de la Res. de Presidencia CAFITIT N° 27/2012 y las modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N° 51/2013, Res. Presidencia CAFITIT N° 72/2013, Res. Presidencia CAGyMJ 43/2014 y Res. Presidencia CAGyMJ 46/2014 arts. 1 y 2.-



Dirección de Informática y Tecnología

Que, acto seguido, a fs. 4 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012 Anexo I art. 5°-

Que en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, según lo estipulado en el citado art.7° de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1° del art.6 inc. 1° y 2° del Anexo I de la Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012, en tal sentido se realizó el Pliego Técnico fs. 5/11 y se invitó a las siguientes empresas del rubro, - SYSTEM NET- T&COMM-TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A., a través de correo electrónico de fs. 12/17.-

Que la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. solicita una prórroga para presentar las cotizaciones y este plazo es concedido por parte de la DGIyT por diez (10) días hábiles tal cual consta a fs. 20.

Que la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A., acredita su valoración económica agregada a (fs.21/24), haciendo un valor total para el renglón de **PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.344.307,55.-) IVA INCLUIDO**; solicitando el 50% de anticipo al inicio de la contratación y el resto una vez aceptada la implementación del servicio y activación de Active Directory y Exchange, según el pliego de especificaciones técnicas de fs 5/11, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que la firma T&COMM, acredita su valoración económica agregada a (fs.25/27), haciendo un valor total para el renglón de **PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.450.952,56.-) IVA INCLUIDO**; solicitando el 50% de anticipo al inicio de la contratación y el resto una vez aceptada la implementación del servicio y activación de Active Directory y Exchange, según el



Dirección de Informática y Tecnología

pliego de especificaciones técnicas de fs 5/11, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que la firma SYSTEM NET, acredita su valoración económica agregada a (fs.28/31), haciendo un valor total para el renglón de **PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 1.491.355,16.-) IVA INCLUIDO;** solicitando el 50% de anticipo al inicio de la contratación y el resto una vez aceptada la implementación del servicio y activación de Active Directory y Exchange, según el pliego de especificaciones técnicas de fs. 5/11, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que a fs.33, se solicita a la Comisión de Administración y Gestión y Modernización Judicial –CAGyMJ-; amplíe excepcionalmente el límite del fondo de la Caja Chica Especial de Informática y tecnología, otorgada mediante Res. Presidencia CAFITIT N° 27/2012 y las modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N° 51/2013, Res. Presidencia CAFITIT N° 72/2013, Res. Presidencia CAGyMJ 43/2014 y Res. Pres. CAGyMJ 46/2014 arts. 1 y 2 a los efectos realizar la contratación y Activación de Active Directory y Exchange.-

Que a Fs. 34 vta. Comisión de Administración y Gestión y Modernización Judicial –CAGyMJ-, decide enviar el presente expediente al Departamento Gestión Sectorial y Asistencia Administrativa a fin de impulsar la afectación presupuestaria preventiva por los montos indicados a fs. 32.

Que a fs. 36 el Departamento de Gestión Sectorial y Asistencia Administrativa envía con el mismo fin la Dirección General de Programación y administración contable.

Que a fs. 38 la Dirección General de Programación y Administración Contable mediante el MEMO DGPAC N° 248/2016 envía el expediente nuevamente a la CAGyMJ a fin que la solicitud de afectación presupuestaria tenga previa intervención de la Comisión.

Que a Fs. 40 mediante mail enviado por parte de la Dirección General de Informática y Tecnología se aclara que el expediente se encuentra encuadrado en el Procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial Res. Pres. CAGyMJ (exCAFITIT) 27/2012 y sus modificatoria.



Dirección de Informática y Tecnología

Que a fs.41, mediante nota del día 7/09/16, la Comisión de Administración Financiera, Gestión y Modernización Judicial (CAGyMJ), solicita al Departamento de Gestión Sectorial y Asistencia Administrativa para impulsar la afectación presupuestaria preventiva por la suma de \$ 1.344.307,55, este lo envía a los mismos fines y efectos a la Dirección de Programación y Administración Contable, que informe si existen recursos suficientes, esta Dirección General de Informática y Tecnología, envía correo electrónico agregado a fs. 45, solicitando que se afecte al presente expediente la partida 4.3.6 solución BK integral del plan de compras 2016 la DGPAC agrega Constancia de registración presupuesto del 2016 a fs.46 y se envía el expediente a la -CAGyMJ-.

Que a fs. 48/50, la Comisión de Administración Financiera, Gestión y Modernización Judicial -CAGyMJ-, mediante Res. CAGyMJ N° 102/2016 en su parte resolutive art.1° menciona: “- *autorizar excepcionalmente a superar la 100000 u.c. establecidas en la Res. Pres. CAFITIT N° 51/2013, para la contratación de los Sistemas Informáticos MS Active Directory y MS Exchange para el poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”

Que así pues, atento a la Resolución de la Administración Financiera, Gestión y Modernización Judicial -CAGyMJ- mencionada en el considerando anterior y vencido el plazo de presentación de ofertas, analizando las cotizaciones señaladas y toda vez que las mismas resultan admisibles y convenientes desde el punto de vista técnico; y efectuada la comparación económica a fs.32, ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3° del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “-... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.*-”; y la opinión emitida por la Dirección de Informática y Tecnología, valorando así que de las propuestas presentadas resulta ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para el **Reglón 1°** con la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A.



Dirección de Informática y Tecnología

conforme a la cotización acreditada a fs.21/24, por un valor de **pesos UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON TRESCIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.344.307,55) IVA INCLUIDO**, abonando el 50% de anticipo al inicio de la contratación y el resto una vez aceptada la implementación del servicio y activación de Active Directory y Exchange en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.16/17 y sus respectivos adjuntos.-

Que en igual sentido, en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012 Anexo I art. 1° inc. 2-, acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponde autorizar la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida cuenta el informe técnico y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso y para el **Reglón 1°** con la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRICAS S.A. por la contratación y activación de Active Directory y Exchange conforme a la cotización acreditada a fs.21/24, por un valor total de todos los rubros de **PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON TRESCIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.344.307,55) IVA INCLUIDO**; abonando el 50% de anticipo al inicio de la contratación y el resto una vez aceptada la implementación del servicio y activación de Active Directory y Exchange tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado y en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.21/24 y las especificaciones técnicas de fs. 5/11.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. Presidencia CAFITIT N° 27/2012 y las modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N° 51/2013, Res. Presidencia CAFITIT N° 72/2013, Res. Presidencia CAGyMJ 43/2014 y Res. Pres. CAGyMJ 46/2014 arts. 1 y 2;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DISPONE:



Dirección de Informática y Tecnología

Artículo 1°: Autorizar el gasto para la contratación y activación de Active Directory y Exchange por un valor total de **PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON TRESCIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.344.307,55) IVA INCLUIDO;** con la firma **TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A.**, abonando el 50% de anticipo al inicio de la contratación y el resto una vez aceptada la implementación del servicio y activación de Active Directory y Exchange de acuerdo a la oferta que luce a fs. 21/24 en los términos y condiciones de la invitación a cotizar de fs. 16/17 y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto y forma de pago ya señalado.-

Artículo 2: Librar Orden de Compra a la firma **TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A.** notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a fs. 82, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-

Artículo 3: Comuníquese a la, Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4°: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DIyT N° 23/2016

Gustavo Arturo Araya Ramirez
Director General
Dirección General de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.